



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION N° 137-2020-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 10 de noviembre de 2020

VISTA: la solicitud presentada por don **ALEXIS ANGEL RAUL CARRERA CONDO**, alumno de la Escuela Profesional de Derecho con Matrícula N° 10506018-19 solicitando **REGULARIZACIÓN de MATRICULA Y NOTA** en la experiencia curricular: **HISTORIA GENERAL DEL DERECHO PERUANO Y LATINOAMERICANO (Código 2317)** Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito el alumno recurrente expresa que figura con el calificativo de **INHABILITADO (INH)** en el Sistema Universitario Virtual del curso Historia General del Derecho Peruano y Latinoamericano (Código 2317) del III Ciclo año académico 2020-I, en la sección "A", no es correcto y solicita regularización de matrícula y nota;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de Derecho manifiesta que don **ALEXIS ANGEL RAUL CABRERA CONDO**, ha culminado el III Ciclo de estudios, durante el año académico 2020, I semestre. Revisada su ficha de matrícula del estudiante, se ha verificado que figura matriculado en la experiencia curricular Historia General del Derecho Peruano y Latinoamericano Derecho Civil III: Reales del III Ciclo, sección "B", I semestre 2020, en el cual figura Inhabilitado. El estudiante manifiesta que asistió y aprobó la experiencia curricular referida desarrollada por el Profesor José Raymundo Reyes Rodríguez en la sección "A", por cuánto, durante el plazo establecido para regularización de matrículas, solicitó cambio de sección en otras experiencias curriculares, más no en Historia General del Derecho Peruano y Latinoamericano, sin embargo al parecer, involuntariamente se le cambio a la sección "B", tal como se puede verificar en la copia de la ficha de matrícula que adjunta al FUT.

Que, el profesor **JOSÉ RAYMUNDO REYES RODRÍGUEZ**, ha alcanzado el informe respectivo que obra en el expediente señalando que el citado alumno registra asistencia regular en el curso, ha rendido sus evaluaciones previstas, siendo sus calificativos los siguientes: 16 (UI), 17 (UII), alcanzando nota promocional de **DIECISIETE (17)**;

Que, según el dictamen del Director de la Escuela de Derecho opina por la procedencia de la regularización de matrícula y nota del estudiante, por cuanto se ha verificado que el alumno ha aprobado el curso **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA**, con el calificativo de **DIECISIETE (17)** y desarrollado por el profesor **JOSE RAYMUNDO REYES RODRIGUEZ**, en la sección "A" tal como se acredita con el documento que obra en el expediente.,

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 54 y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DISPONER LA REGULARIZACION DE MATRICULA Y NOTA del recurrente **ALEXIS ANGEL RAUL CARRERA CONDO**, en la asignatura **HISTORIA GENERAL DEL DERECHO PERUANO Y LATINOAMERICANO (Código 2317)**, del tercer (III ciclo) I semestre 2020, sección "A", dictado por el profesor **JOSE RAYMUNDO REYES RODRIGUEZ**.

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO LA CONDICIÓN DE INHABILITADO del recurrente **ALEXIS ANGEL RAUL CARRERA CONDO**, en la asignatura **HISTORIA GENERAL DEL DERECHO PERUANO Y LATINOAMERICANO (código 2317)**, del tercer ciclo (III ciclo) I semestre 2020, sección "B", con el que aparece en el Sistema Universitario Virtual (SUV).

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que don **ALEXIS ANGEL RAUL CARRERA CONDO**, con Matrícula 10506018-19 ha obtenido la nota promocional de **DIECISIETE (17)** en la asignatura **HISTORIA GENERAL DEL DERECHO PERUANO Y LATINOAMERICANO (Código 2317)** del III ciclo, I semestre 2020, sección "A".

ARTÍCULO 4.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro Técnico la Regularización de Matrícula y Nota del estudiante **ALEXIS RAUL CARRERA CONDO**, en la asignatura **HISTORIA GENERAL DEL DERECHO PERUANO Y LATINOAMERICANO (Código 2317)** del III ciclo, I semestre 2020 sección "A", previa coordinación con el profesor del curso.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Dr. Teódulo Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. Nº 121320059
Exp. Nº 83520059E

Distribución:
. DRT
. URT De
.. Interesada
. Arch.